

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Valsequillo**

Núm. 4.415/2015

RESOLUCIÓN. Considerando que con fecha 13 de junio de 2015, quedó constituida la nueva Corporación Municipal.

Considerando: Que conforme a los artículos 21.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, y artículos 43, 44, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde puede efectuar delegaciones genéricas y especiales en los Concejales de la Corporación.

Por la presente HE RESUELTO:

1º. Conferir, conforme al artículo 43.5 b) del ROF las siguien-

tes delegaciones, a fin de dirigir y gestionar los servicios correspondientes:

-Cultura, Asuntos Sociales, Turismo y Festejos, a doña María Jesús García Nieto.

-Urbanismo, Protección Civil, Juventud y Mujer, Ganadería, Participación Ciudadana, a doña María Villanueva Esquinas.

-Deportes, Medio Ambiente, Agricultura, Obras PFEA, Régimen Interior, a doña Encarnación Rodríguez Mellado.

2º. Las delegaciones no comprenderán facultades de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

3º. El Concejale delegado queda obligado a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión de las competencias delegadas, en los términos del artículo 115 del ROF.

Valsequillo, 15 de Junio de 2015. El Alcalde, Fdo. Francisco Rebollo Mohedano. La Secretaria, firma ilegible.